

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL MUSEU D'ART CONTEMPORANI DE BARCELONA (MACBA) EN EL CONVENT DELS ÀNGELS Y, SI PROCEDE, LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA DE DIRECCIÓN DE OBRA.

1. OBJETO DEL CONCURSO Y ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

1.1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la selección del proyecto de ampliación y reforma del Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA) en el Convent dels Àngels, así como la adjudicación de los servicios de redacción del Anteproyecto.

Posteriormente se podrán adjudicar al ganador del concurso, mediante un procedimiento negociado sin publicidad, los servicios relativos al apartado de "adjudicaciones posibles posteriores" del Pliego de Bases, según lo establecido en el artículo 168.d) y 185.4 de la LCSP y en el propio Pliego. Esta posibilidad no otorga ningún derecho a los ganadores del concurso.

Estas "posibles adjudicaciones" son:

- La redacción del Proyecto Básico y Ejecutivo y del resto de documentos técnicos preliminares requeridos para la licitación y ejecución de las obras correspondientes:
 1. Conocimiento del edificio, toma de datos, estudio de posibles patologías y perfeccionamiento de los planos de estado actual que se adjuntan a las bases del concurso.
 2. Redacción del Proyecto Básico y el Proyecto Ejecutivo de reforma y ampliación del edificio, conforme al programa funcional detallado en el Plano Maestro que se adjuntará a la segunda fase del concurso.
 3. Colaboración, a lo largo del proceso de redacción del proyecto, con la persona o equipo de personas que designe el Museu d'Art Contemporani de Barcelona para la elaboración de la propuesta museográfica, de forma que una vez acabadas las obras o entradas ya en su última fase, dicha propuesta pueda ser implementada sin dificultad.
 4. Redacción de los documentos técnicos que se precisen para la obtención de los informes sectoriales previos (bomberos, comisión del patrimonio...).
 5. Redacción del proyecto de actividades para la licencia ambiental del conjunto.
 6. Redacción del estudio de seguridad y salud pertinente.

7. Redacción del programa de control de calidad pertinente.
- 8- Elaboración de la certificación energética pertinente.
9. Manual de uso y mantenimiento del edificio.
10. Cualquier otra actuación de tipo técnico y facultativo que pueda precisarse durante la redacción del proyecto para su aprobación y licitación.

- Dirección de obras y otras actuaciones de tipo técnico necesarias durante la ejecución de las obras y para su puesta en servicio:

11. Dirección de las correspondientes obras y, si procede, adaptación del proyecto a la entidad y valor de los hallazgos arqueológicos que puedan aparecer en los procesos de excavación o derribo. Englobará, si procede, la preparación y justificación de los precios contradictorios que puedan haberse tramitado, así como de las correspondientes modificaciones del proyecto.
12. Redacción de la documentación necesaria para legalizar las instalaciones.
13. Redacción del certificado final de actividades.
14. Redacción de los certificados de sistemas de protección contra incendios instalados.
15. Obtención del acta de control inicial de protección contra incendios, redactada por una entidad de control homologada.
16. Descripción de la obra finalmente ejecutada (*as built*) con memoria descriptiva y justificativa, planos y estado de mediciones.
17. Actualización del manual de uso y mantenimiento, si procede.
18. Introducción en el programa TCQ y en el módulo de mantenimiento del ITEC del inventario real derivado de la obra de edificación y las instalaciones conforme a la codificación interna del Ayuntamiento, de los planos de obra ejecutada (*as built*) y de instalaciones con esquemas de principios, de las legalizaciones e inspecciones requeridas por la normativa vigente y de otros documentos de interés de cara al mantenimiento del edificio.
19. Cualquier otra actuación de tipo técnico facultativo que pueda precisarse a lo largo del proceso de construcción para la puesta en marcha del edificio.

Cuando la prestación de estos servicios se concrete en documentos técnicos redactados por facultativos competentes, éstos deberán adaptarse a la normativa de edificación vigente y disponer del visado colegial correspondiente.

Durante el proceso de redacción del proyecto, el Adjudicatario colaborará con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Barcelona para facilitar y agilizar la tramitación de licencias y permisos.

Se prevé que todos los interesados en participar en este concurso puedan realizar una visita al emplazamiento de la futura actuación, en la fecha fijada por el Órgano de Contratación que se publicará en la Plataforma de Contratación. Dicha visita se realizará, a poder ser, durante los primeros veinte días del periodo de licitación.

1.2. ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

El proyecto de ampliación y reforma se desarrollará en el edificio del Convent dels Àngels y su entorno, a fin de cubrir el programa de necesidades:

- Reforma estimada de 900 m² correspondiente a una parte de las plantas subterráneas que ocupa actualmente el aparcamiento de la Plaça dels Àngels y posible conexión con el sótano del edificio Meier.
- Reforma estimada de 1.000 m² correspondiente a la planta baja del Convent dels Àngels.
- Ampliación estimada de 1.800 m² correspondiente a un edificio de nueva construcción, de planta baja + 2, en la Plaça dels Àngels, adyacente a la cara norte del dormitorio del Convent dels Àngels.

Además, el proyecto deberá satisfacer las siguientes necesidades:

- Permitir el paso desde la Plaça dels Àngels hasta la Placa Caramelles.
- Conservar e integrar en su ubicación actual o bien reubicar el edículo de salida del aparcamiento subterráneo de la Plaça dels Àngels.
- Derribo del cubo de mármol del Carrer Montalegre que actualmente sirve de entrada a los lavabos públicos, así como a la Capella del Peu de la Creu. Posible reubicación de los lavabos públicos.
- Posibilidad de "cubrir" la actual fachada norte de la Capella del Peu de la Creu, obra de los arquitectos Clotet y Paricio realizada en los años ochenta, a fin de unificar este cuerpo con el de la ampliación y tal vez incluso ofrecer una conexión con el Carrer Montalegre.
- Abrir una conexión subterránea entre la ampliación y el edificio Meier a través de una parte del aparcamiento situado bajo la Plaça dels Àngels. Esta conexión debe permitir el transporte de obras de arte y suprimir la necesidad de otro muelle de carga en la nueva edificación, permitiendo el uso del muelle actual del edificio Meier. La conexión también podría llegar a plantearse como eje de circulación que permita al público pasar de un edificio a otro sin tener que salir a la superficie de la plaza.
- Acceso desde el edificio de la ampliación a la cubierta de la Capella del Peu de la Creu y utilización de este espacio como terraza accesible al público y posible espacio expositivo al aire libre.

El Convent dels Àngels es un edificio cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Barcelona, que mediante el Decreto de Alcaldía de 26 de septiembre de 2003 autorizó al Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona la utilización de un espacio de 1.127 m² situados en la planta baja y primera del conjunto de edificaciones conocidas como la Capella y el antiguo Convent dels Àngels, con el objetivo de albergar en él las exposiciones temporales, instalaciones y presentaciones parciales de las colecciones del Museu d'Art Contemporani de Barcelona.



En la sesión del Pleno del Consejo Municipal de 18 de noviembre de 2005, se adjudicó al Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona la concesión de uso privativo de una superficie de 4.129,17 m² (que incluía la superficie de 1.127 m², objeto de la autorización concedida por el Decreto de Alcaldía de 26 de septiembre de 2003) integrada en el conjunto de edificaciones conocidas como la Capella y el antiguo Convent dels Àngels, con el objetivo de albergar en él las exposiciones temporales, instalaciones y presentaciones parciales de las colecciones del Museu d'Art Contemporani de Barcelona, el Centre de Documentació y la Biblioteca d'Art Contemporani.

La actuación afectará al bien inmueble mencionado en los aspectos que se especifican en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme a las indicaciones técnicas establecidas en el Plan Maestro, que se entregará a modo informativo durante la segunda fase del concurso, y cuyos aspectos principales se recogen en este Pliego.

1.3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS

Como resultado de las conversaciones y reuniones de los últimos meses, a finales de 2019 el Ayuntamiento de Barcelona se compromete a redactar una Modificación del Plan General Metropolitano a fin de dotar el espacio destinado a la futura ampliación de la cualificación urbanística correspondiente y promover la construcción de un nuevo equipamiento cultural. Esta modificación regulará el volumen y la superficie edificable.

La modificación puntual del PGM en la Plaça dels Àngels permite la construcción de un edificio de nueva planta destinado a equipamiento, con la previsión de situar en él la ampliación del Museu d'Art Contemporani de Barcelona, así como el uso de las plantas subterráneas. Esta ampliación deberá respetar y realzar los restos patrimoniales del Convent dels Àngels, sobre todo en las partes que se vean afectadas por la ampliación, como son el ábside de la capilla y la fachada norte del edificio, donde originalmente se encontraba el dormitorio del convento.

La modificación del PGM fue aprobada inicialmente el 18 de febrero por la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad. La documentación relativa a dicha aprobación inicial se adjuntará a la documentación entregada a los cinco finalistas que participen en la segunda fase del concurso.

2. CUESTIONES PRELIMINARES

2.1. MUSEU D'ART CONTEMPORANI DE BARCELONA Y CONVENT DELS ÀNGELS. CONTEXTO HISTÓRICO Y SITUACIÓN ACTUAL

El MACBA nació en 1995, en el marco de una reforma urbanística profunda del barrio del Raval. El edificio original del museo fue obra del arquitecto americano Richard Meier y dotó a la institución de 14.600 m² útiles, de los que unos 5.000 están destinados a espacios públicos expositivos.

En 2013, dieciocho años después de su inauguración, el Ayuntamiento de Barcelona cede al MACBA, para su uso museístico, los edificios del Convent dels Àngels, que suman un total de 1.800 m² útiles, de los cuales 1.000 se destinan a espacios expositivos, entre otros usos. Se incluye asimismo la reserva del solar adyacente a la cara norte del convento, ocupado actualmente por la Plaça dels Àngels, para una futura ampliación del museo que permita construir 2.015 m² más. También se contempla la reforma de 900 m² del subsuelo, ocupando parte de las plantas -1 y -2 del aparcamiento que se encuentra debajo de la Plaça dels Àngels, que podría permitir en un futuro la conexión subterránea entre la ampliación y el museo. Esta superficie útil adicional permitirá que, veinticinco años después de su inauguración, el museo pueda exhibir su colección permanente, combinada con las temporales.

La adscripción de estos espacios ha dado pie a una reflexión esmerada sobre todo el conjunto, que permitirá ampliar y diversificar la programación (de exposiciones y actividades) y los usos del museo, conforme a las necesidades del público actual.

En 2019-2020 el MACBA se ha marcado el objetivo de abordar el proyecto y el concurso de obra para la construcción del nuevo edificio en el Convent dels Àngels.

Las futuras actuaciones que el MACBA plantea en el Convent dels Àngels se proponen ampliar el espacio expositivo del museo a fin de que pueda exhibir sus exposiciones temporales junto a la permanente, y quieren acogerse a las consideraciones de volumetría y uso de la modificación del PGM para la creación de un equipamiento cultural público en el Convent dels Àngels. Dicho Plan, que prevé las actuaciones futuras en el convento, concreta en 2.000 m² la superficie ampliable y explicita el uso cultural de la edificación que se erija.

El espacio donde se ubicará la ampliación del MACBA en el Convent dels Àngels se sitúa frente a la fachada del antiguo dormitorio, en su cara norte, en lo que en su día fue el huerto de las monjas. El Convent dels Àngels comprende el conjunto de edificios que, con los patios, configuraban el monasterio de Nostra Senyora dels Àngels y Peu de la Creu de las monjas agustinas. La ampliación también contempla la reforma de la planta baja del Convent dels Àngels, formada por la Capella dels Àngels, así como del cuerpo del antiguo dormitorio, que conectará con el nuevo edificio. Por otra parte, también plantea la reforma del aparcamiento subterráneo para condicionar una parte del mismo como espacio de almacenamiento y circulación de obras de arte. Se prevé además la conexión de la planta subterránea del actual aparcamiento que formará parte de la ampliación con el sótano del edificio Meier, a fin de establecer un nexo subterráneo que facilite el transporte de obras de arte entre

ambos edificios sin necesidad de salir a la superficie.

Actualmente el conjunto está formado por tres bloques de edificios: el primero, que corresponde al número 7 del Carrer dels Àngels, comprende el antiguo edificio del noviciado y una casa anexa, además de dos casas al extremo sur de la calle; el segundo es el dormitorio del convento, cuya fachada da a la calle y a la Plaça dels Àngels y cuya planta penetra perpendicularmente en el interior de la propiedad; y el tercero está formado por la iglesia y la capilla del Sagrament, cuyas fachadas también dan a la Plaça dels Àngels.

El conjunto es uno de los pocos vestigios de arquitectura renacentista de Barcelona y una muestra de la escasa implantación de esta corriente artística en nuestra ciudad, así como de la prolongada persistencia de las pautas góticas previas. Se trata, pues, de un fragmento del tejido urbano del siglo XVI, cuyas partes más destacables, el dormitorio y la iglesia, son construcciones de poca calidad de Bartomeu Roig, erigidas durante la segunda mitad del mil quinientos.

Se trata de una edificación protegida incluida en el catálogo de edificios de la Ciudad y que cuenta con la máxima protección, puesto que se trata de un Bien Cultural de Interés Nacional. En este sentido, parece razonable esperar que la edificación futura respete la memoria y la estructura de la fachada norte del edificio que ocupaba el dormitorio del convento, así como el ábside de la iglesia. Para la redacción del proyecto y la obra el museo convoca así este concurso público, cuyo pliego de condiciones comprende tanto el programa de uso como las intenciones formales descritas, con la convicción de que un edificio dedicado a espacios expositivos puede ser una solución positiva y dar el realce necesario a la fachada y a parte de los elementos estructurales exteriores, tanto de la capilla como del convento.

La futura ampliación tendrá una ocupación en planta de unos 650 m² y se desarrollará en PB+2, resultando en una superficie construida de unos 2.015 m², que sumados a los 1.000 m² de la planta baja del convento y la capilla representan una superficie expositiva total de 3.015 m². En lo que respecta a la circulación, la futura ampliación permitirá acceder directamente a la sección destinada a la colección desde la calle Elisabets, creando de este modo un eje de conexión con la Rambla de Barcelona. También se plantea una abertura orientada a la Plaça dels Àngels y opuesta a la entrada principal del edificio Meier, que subraye la relación entre la ampliación y el museo existente y permita una comunicación fluida entre ambos edificios.

2.2. SUPERFICIES Y USOS

Las superficies aproximadas (superficies útiles) del museo, en su estado actual, son las siguientes:

EDIFICIO	USO	SUPERFICIE
----------	-----	------------

1. Capella dels Àngels	Espacio polivalente/expositivo	482	m ²
	Otros	241	m ²
2. Convent dels Àngels	Espacio polivalente/expositivo	718	m ²
	Oficinas	423	m ²
3. CED	Recepción/Coworking	235	m ²
	Oficinas	130	m ²
	Otros	2.368	m ²
4. Edificio Meier	Espacio Expositivo	4.100	m ²

Se adjunta a este pliego un dossier fotográfico como información suplementaria sobre los edificios. A los equipos finalistas de la segunda fase se les proporcionará la planimetría completa en formato dwg.

3. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN

La finalidad del presente concurso es la selección de una propuesta de ampliación y reforma del Museu d'Art Contemporani en el Convent dels Àngels. Los principales objetivos propuestos en el marco de actuación de este programa extraordinario de ampliación y reforma son:

- Dotar al museo de un espacio suficiente, adaptado a las nuevas necesidades del arte para el pleno desarrollo de su actividad expositiva y educativa y el cumplimiento satisfactorio de su función pública.
- Conservar i valorar la calidad de su arquitectura como seña de la institución, tratando de adaptarla a la evolución de su entorno urbanístico.
- Mejorar la accesibilidad del museo para todo tipo de público y hacer más sostenibles sus instalaciones, desde un punto de vista medioambiental.
- Proporcionar los espacios y medios técnicos más innovadores para garantizar que el museo cumple con su responsabilidad de estudio y conservación de su patrimonio artístico
- Interconectar las distintas edificaciones del museo:
 - Edificio Meier
 - Edificio Pantalla (Centre d'Estudis i Documentació)
 - Convent dels Àngels
 - Ampliación

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

4.1. PAUTAS GENERALES

El proyecto de reforma y ampliación se propone:

- Dotar al museo de mayor espacio y de instalaciones adecuadas para desarrollar plenamente el potencial de sus colecciones y actividades.
- Ofrecer más visibilidad y nuevo protagonismo al museo y a su identidad histórica y arquitectónica.
- Potenciar la accesibilidad y comodidad en la visita y contribuir así a enriquecer la extraordinaria oferta cultural y artística de la ciudad.

Con tales objetivos en mente, el proyecto debe sustentarse en las siguientes premisas:

- Integrar la nueva arquitectura con los dos edificios existentes, testimonio de dos tipologías diferenciadas de exposición del arte.
- Facilitar la mejor solución urbanística aprovechando la localización privilegiada del museo en el entorno de la Plaça dels Àngels.
- Mejorar su accesibilidad y comunicación con relación a los flujos turísticos de la ciudad y, específicamente, con relación al edificio Meier.
- Incrementar la superficie expositiva de la colección hasta alcanzar un total de 3.015 m².

La actuación proyectada deberá regirse por los siguientes criterios generales de intervención:

- Respeto a la condición arquitectónica de los edificios existentes.
- Optimización y rentabilización de los usos y circulaciones.
- Garantía de estabilidad y seguridad estructural.
- Vinculación con los flujos turísticos y adecuación al entorno urbano.
- Obtención del máximo grado de accesibilidad.
- Adecuación a la misión de conservación y exhibición de bienes culturales y artísticos.
- Adecuación de la arquitectura al uso público y la normativa vigente.
- Aplicación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

4.2. PLAN MAESTRO

El Plan Maestro, que servirá de guía para la redacción de la propuesta arquitectónica de reforma y ampliación del Convent dels Àngels, prevé la reforma de la planta baja del edificio del Convent dels Àngels para adecuarlo a los nuevos usos previstos, la reforma de 900 m² del aparcamiento situado bajo la Plaça dels Àngels, que se habilitará como espacio de circulación y almacenamiento de obras de arte, y la construcción de un nuevo volumen con una superficie de 2.015 m².

La superficie ganada con la ampliación en el Convent dels Àngels debe responder a la consecución del siguiente plan de necesidades:

- Ampliación del espacio expositivo hasta los 3.015 m². El espectacular crecimiento de la colección del museo, gracias a las adquisiciones llevadas a cabo por la Fundació MACBA durante los veinticinco años transcurridos desde la inauguración del museo, precisa de un aumento significativo del espacio destinado a su exposición permanente. A este aspecto cuantitativo se añade la necesidad de ampliar el discurso cronológico de la colección, integrando manifestaciones posteriores y especialmente relevantes de la escena artística contemporánea. El plan de necesidades plantea la posibilidad de otorgar a la colección todo el espacio expositivo del nuevo edificio. El espacio dedicado a la exposición de la colección pasaría así de los 1.700 m² actuales a 3.015, lo que supone un incremento del 75% sobre la actual superficie dedicada a este uso.
- Nuevos espacios de almacenaje en la planta subterránea, aprovechando una parte del actual aparcamiento situado bajo la Plaça dels Àngels, con la opción de una posible conexión futura con el sótano del edificio Meier. Este requerimiento implica la instalación en el edificio de un montacargas para poder distribuir las obras de arte.

El Plan Maestro se entregará a los concursantes seleccionados que pasen a la segunda fase de presentación de propuestas.

4.3. PROGRAMA FUNCIONAL

La ampliación del MACBA está motivada, entre otras razones, por la necesidad de extender el espacio expositivo a fin de exhibir en condiciones la colección permanente del museo, que ha ido aumentando a lo largo de los años gracias a la adquisición ininterrumpida de nuevas piezas por parte de la Fundació y otras aportaciones. Para poder mostrar la colección de forma adecuada es preciso disponer de un espacio dedicado exclusivamente a la colección permanente, que permita dedicar el resto del espacio a las exposiciones temporales.

Como se ha dicho anteriormente, el proyecto contempla por un lado la construcción de un nuevo volumen sobre la Plaça dels Àngels, dedicado fundamentalmente al uso expositivo; por otro, la reforma de la planta baja del Convent dels Àngels, para unirla a la nueva construcción en un conjunto expositivo integrado; y, por último, la reforma de una parte de las plantas subterráneas que ocupa actualmente el aparcamiento situado bajo la plaza, para hacer de ella un espacio de circulación y almacenamiento que pueda servir en un futuro como punto de conexión entre la nueva edificación y el edificio Meier.

El proyecto prevé asimismo el derribo del cubo de mármol del Carrer Montalegre, que actualmente sirve de acceso a los lavabos públicos ubicados en la parte inferior de la fachada norte de la Capella dels Àngels.

También se baraja la posibilidad de cubrir la fachada norte de la Capella dels Àngels, para dar continuidad al conjunto y conseguir una unidad compositiva junto a la fachada de la ampliación.

Plantas subterráneas

Las plantas subterráneas, que ocuparán una parte del aparcamiento situado bajo la Plaça del Àngels, estarán destinada a la circulación y el almacenamiento de obras de arte. Dispondrán de un montacargas que conectará con las plantas superiores, hasta la cubierta. También se estudia la posibilidad de conectar esta planta con el sótano del edificio Meier.

Como se ha señalado anteriormente, se contempla la opción de abrir esta conexión subterránea al público, que de este modo no tendría que cruzar la Plaça dels Àngels para pasar de un edificio a otro.

A este nivel se llevará a cabo el acceso de obras de arte de pequeño y mediano formato que puedan transportarse con un vehículo de medianas dimensiones, capaz de acceder al aparcamiento.

La superficie que debe ocuparse en las plantas subterráneas es de 900 m²: 630 m² en la planta -1 y 270 m² en la planta -2.

Planta baja

La planta baja acogerá los dos accesos a la ampliación: el que da al Carrer Montalegre, por el que se accederá a la capilla renacentista, y el del otro lado, en la Plaça dels Àngels, que comunicará la ampliación con el edificio Meier. En el acceso del Carrer Montalegre se contempla la ubicación de un espacio de acogida y venta de entradas, así como una tienda, mientras que al otro lado de la plaza se prevé la colocación de unos tornos de control de acceso.

El espacio de acceso, incluida la tienda, deberá contar con una superficie de unos 105 m².

El espacio conocido actualmente como Fórum se convertirá en una sala polivalente que podrá albergar actividades educativas o expositivas diversas. Este espacio debería contar con una superficie de 165 m².

El edículo que da salida al aparcamiento desde la planta subterránea deberá integrarse en la nueva edificación o bien reubicarse en otro lugar.

En esta planta deberá proyectarse también un centro de control que centralizará las señales de detección y extinción de incendios, intrusión, etc. Este espacio contará con una superficie de 10 m².

También se tiene que contar con el núcleo de accesos verticales, que permitirán al usuario acceder a todas las plantas. Este núcleo de accesos será compartido por los visitantes y el personal del museo.

Cada una de las plantas dispondrá de un núcleo de cámaras higiénicas.

El resto del espacio estará destinado a la exposición de obras de arte y se dividirá en distintas zonas:

- La capilla	415,50 m ²
- Sala de exposiciones del Convent	358,70 m ²
- Ampliación	735,00 m ²

Plantas primera y segunda

La primera y segunda planta estarán destinadas a espacio expositivo e incluirán las cámaras higiénicas y de almacenaje necesarias para su adecuado funcionamiento.

Estas plantas regularán respecto a la fachada norte del Convent dels Àngels y el ábside de la Capella, apostando por una actuación lo menos agresiva posible en este edificio del siglo XIV y garantizando así su apropiado realce arquitectónico.

La superficie expositiva de cada una de las plantas será de 585 m².

Planta cubierta

La planta cubierta de la ampliación será preferentemente ajardinada y accesible exclusivamente para llevar a cabo su mantenimiento.

Núcleo de accesos

Se proyectará un núcleo de accesos que facilitará el acceso de visitantes y personal del museo a los distintos niveles, desde la planta baja hasta la cubierta. Este núcleo contará con las escaleras y ascensores que prescriba la normativa. Se estudiará la posibilidad de emplear los núcleos existentes en el Convent dels Àngels para dar servicio a la ampliación.

Se instalará asimismo un montacargas para transportar obras de arte, que conectará el sótano con la cubierta y será de uso exclusivo para el personal del museo.

Siempre que se respeten los requerimientos funcionales indicados en este pliego, los equipos redactores del proyecto podrán proponer la distribución y las soluciones espaciales que crean oportunas, así como la selección de materiales que consideren más adecuada a su proyecto.

La propuesta de distribución de los espacios se basa en una distinción funcional que responde a dos términos fundamentales:

- La relación de los espacios con los bienes culturales: si alojan colecciones o no, puesto que esta circunstancia impone unas condiciones ambientales y unos requisitos de seguridad específicos.
- La relación de los espacios con los usuarios: distinguir las actividades públicas e internas, puesto que la presencia de público también impone sus requisitos en lo que respecta al confort climático y exige más medidas de seguridad.

Combinadas, ambas relaciones configuran cuatro tipos de área bien diferenciados:

- Área pública sin colecciones.
- Área pública con colecciones.
- Área interna con colecciones.
- Área interna sin colecciones.

Cada una de estas áreas dispondrá de una serie de servicios específicos y se amoldará a condiciones concretas, determinadas por el tipo de usuario y la presencia o ausencia de bienes culturales. Esta categorización por áreas no implica que los espacios que distingue deban estar físicamente agrupados en una misma zona del edificio, sino que éstos tendrán requisitos similares. Los licitadores deberán estudiar estas indicaciones, pero podrán proponer ajustes alternativos, siempre que estén debidamente justificados.

La superficie útil obtenida finalmente en el edificio dependerá de las características concretas del proyecto. Podría ser inferior a la solicitada, si en la solución

arquitectónica final primaran otras cuestiones, como el realce del museo, su funcionalidad, etc.

PROGRAMA FUNCIONAL							
Edificio	Uso	P-2	P-1	PB	P1	P2	TOTAL
SUBTERRANEO	Almacén	270,00 m ²	630,00 m ²				900,00 m ²
CONVENTO	Espacio de acogida y tienda			102,70 m ²			
	Espacio expositivo polivalente Capilla			415,50 m ²			
	Espacio expositivo polivalente Fórum			166,60 m ²			
	Espacio expositivo Sala Grande			358,70 m ²			
AMPLIACIÓN	Espacio expositivo ampliación			660,00 m ²	585,00 m ²	585,00 m ²	1.830,00 m ²
	Espacios de servicio			75,00 m ²	55,00 m ²	55,00 m ²	185,00 m ²
TOTAL		270,00 m ²	630,00 m ²	1.778,50 m ²	640,00 m ²	640,00 m ²	3.958,50 m ²

5. DESARROLLO DEL PROYECTO

Concluido el concurso que regula el presente pliego, el museo procederá a adjudicar el servicio de redacción del Anteproyecto al licitador clasificado en primer puesto.

El plazo para la redacción del Anteproyecto será de 1 mes desde la formalización del Contrato.

Como se ha indicado en el apartado 1, las "adjudicaciones posibles" posteriores podrán otorgarse al ganador del concurso por medio de un procedimiento negociado sin publicidad.

Los plazos para la redacción de estas "posibles adjudicaciones", una vez formalizados los contratos correspondientes, son los siguientes:

- Proyecto Básico: 4 meses a contar desde la entrega del Anteproyecto.
- Proyecto Ejecutivo: 3 meses a contar desde la entrega del Proyecto Básico.

Antes del inicio de redacción de cada una de las fases del proyecto y después de su entrega, el Equipo de Coordinación designado por el museo emitirá un informe técnico, cuyas prescripciones deberán tenerse en cuenta en la siguiente fase. En el caso del Proyecto Ejecutivo, el informe emitido deberá ser favorable para realizar su recepción. Los plazos de todos estos trámites no serán superiores a 5 días. No obstante, en la fase del Anteproyecto será obligado celebrar un mínimo de dos reuniones mensuales entre el equipo de arquitectura y el museo, pudiéndose realizar más en caso de requerirlo cualquiera de las partes.

En el supuesto de no lograrse dicha adjudicación con el equipo clasificado en primer lugar, o de no poder comprobar si éste cumple los requisitos de solvencia exigidos



MUSEU
D'ART CONTEMPORANI
DE BARCELONA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP.2020-04

por ley, el museo solicitará la documentación al siguiente clasificado, conforme a lo establecido en el Artículo 150 de la LCSP.

La ejecución y los gastos vinculados a los posibles trabajos de levantamiento de planos para complementar la información gráfica entregada correrán a cargo de los licitadores. El Adjudicatario del presente encargo deberá realizar las comprobaciones pertinentes para verificar la documentación gráfica entregada. El Proyecto Ejecutivo contendrá toda la documentación necesaria para que se pueda licitar la obra.

Barcelona,

Josep M. Carreté i Nadal
Gerente del MACBA